



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00354

PREVIO dirimir entorno al emplazamiento de la ejecutada exorado por la parte demandante, se le requiere a esta última para que procure la notificación, tanto en la dirección de correo electrónico informada en la demanda, como en la dirección física consignada en la página 40 del documento [03AnexosDemanda] del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 087, del 31 de agosto de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.